



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0006160/2009

VISTO:

La nota presentada por la Vice Dirección Escuela de Letras solicitando el cambio de área de evaluación en el Régimen de la Docencia prevista para la asignatura "Psicolingüística" de la referida Escuela; y

CONSIDERADO:

Que actualmente se encuentra incluida en el Área de Ciencias Sociales y se estima más adecuada su inscripción en el Área de Humanidades;

Que las Escuelas enviaron oportunamente la conformación de los Comités Evaluadores que entienden en la consideración del desempeño docente para renovación de los cargos por concurso, según Ordenanza del H. Consejo Superior Nro. 06/2008, Ordenanza del H. Consejo Directivo Nro. 02/2008 y Resolución del H. Consejo Directivo Nro. 492/2008;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Letras en el sentido de incluir a la asignatura "Psicolingüística" de dicha Escuela en el Área de Humanidades para evaluación en el Régimen de Docencia, modificando el artículo 2º de la Ordenanza 02/08 del H. Consejo Directivo.

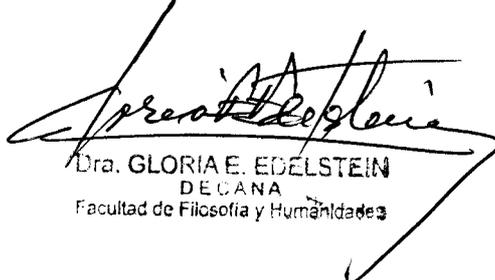
ARTICULO 2º. Protocolícese, comuníquese a la Escuela de Letras, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

50

RESOLUCIÓN Nro. _____


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades